

230-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021).

**1 MAR 2021**

**Ref. Insolvencia Persona Natural No. 2016-1175.**

1. Teniendo en cuenta que el avalúo presentado por la liquidadora designada visto a folios 205 y 206 no fue objetado, se imparte su aprobación.

2. De otra parte, y en consideración a que no existen créditos u objeciones contra estos, como tampoco observaciones frente al avalúo presentado por la liquidadora designada (folios 205 y 206), el juzgado, señala la hora de las 9:30 Am, del día 20, del mes de Abril del año en curso, para efectos de llevar a cabo la **audiencia de adjudicación**, en la que se oirán las alegaciones que las partes tengan del proyecto de adjudicación.

Se advierte, a los interesados que la presente audiencia se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se **requiere** a los apoderados judiciales de las partes intervinientes en el asunto para que, a la mayor brevedad, remitan al correo electrónico cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus direcciones de correo, así como de las partes que quieran intervenir. Lo anterior, en aras de adoptar las medidas pertinentes para el buen desarrollo de la misma.

3. De otro lado y como quiera que obra en el diligenciamiento el proyecto de adjudicación presentado por el liquidador y el cual milita a folio 218 del presente encuadernamiento, por secretaría y atendiendo el pedimento visto a folio 228 se ordena su remisión a los interesados a efecto de que puedan consultarlo antes de las respectiva diligencia (art. 568 del C.G.P.).

Notifíquese,

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

MLABR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 23.  
Hoy  
El Secretario. **2 MAR 2021**  
HÉCTOR TORRES TORRES